

CODIGO BPIN N°:	2025201780005 - SGR	
CONTRATO No.	OBR-VUP-007-2026	OBR – SCC – VUP – 002 – 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 – MAYO - 2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SOLUCIÓN FOTOVOLTAICA ZNI PARA VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR”	
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$909.025.404,00)	
VALOR ANTICIPO (50%)	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$454.512.702,00)	
PLAZO:	DOS (02) MESES	
FECHA INICIAL:	17 - JUNIO - 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	16- AGOSTO - 2026	
CONTRATISTA:	ARMANDO JOSÉ SOLORZANO DANGON	
NIT/CC.:	77.010.802	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA:	CC 77.010.802 de Valledupar Cesar	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	2226	
RP N°:	4326	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	INT-VUP-008-2026	INT-SMC-VUP-004-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	25 - MAYO - 2026	
INTERVENTOR:	ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO y/o PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ACJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION 15	
NIT/CC.:	1.065.816.212 de Valledupar	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.816.212 de Valledupar	
MUNICIPIO:	CHIRIGUANA, CESAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar a los 17 días del junio del año 2026, en las instalaciones FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR, LUIS CARLOS OEL ALVAREZ OSORNO, en calidad de

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.4
		Página 2 de 4

SUPERVISOR FONCOLOMBIA SEDE VALLEDUPAR, ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO, con cedula de ciudadanía 1.065.816.212 de Valledupar, como PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ACJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION 15 en calidad de interventor y ARMANDO JOSÉ SOLORZANO DANGON, identificado con con CC 77.010.802 de Valledupar Cesar en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **26** del mes **mayo** del año **2026** fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de expedición: **26 de mayo de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CRC-100033486			
CUMPLIMIENTO	\$90.902.540	20-05-2026	20-01-2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$454.512.702	20-05-2026	20-01-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$45.451.270	20-05-2026	20-07-2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$90.902.540	20-07-2026	20-01-2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$90.902.540	20-07-2026	20-07-2031
POLIZA No. CRC-10001409			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$525.271.500	20-05-2026	20-07-2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	2226	07-06-2026	00PI-2102-1900-2025-20178-0005	NACION	\$983.310.107,00
R.P.	4326	04-06-2026	00PI-2102-1900-2025-20178-0005	NACION	\$909.025.404,00
C.D.P.	26R00056	29-04-2026	2.3.2.02.02.02.009.004.07	SGR	\$ 909.114.455,00
R.P.	26r00082	16-06-2026	2.3.2.02.02.02.009.004.07	SGR	\$ 909.025.404,00

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Cincuenta por ciento (50%)	\$ 454.512.702,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° **OBR-VUP-007-2026**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA DE AHORROS	657318739	BANCO DE BOGOTA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

a) Estar previamente registrado en la plataforma PSE.

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.

c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



ARMANDO JOSÉ SOLORZANO DAGON
Contratista de Obra



ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO y/o
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO ACJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION
15
Contratista de Interventoría



LUIS CARLOS OEL ALVAREZ OSORNO
Supervisor
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **LUIS CARLOS OEL ALVAREZ OSORNO** – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**
Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura **FONCOLOMBIA**
Aspectos Técnicos
Revisó: **YEINER MARTINEZ CHONA**
Gerente **FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**
Aspectos Financieros

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC